



-2020-522

12940-2020

Manizales, Martes 31 de marzo de 2020

Señor

Anónimo

Anónimo

Anónimo

Asunto: Respuesta PQR 12940-2020

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Solicito comedidamente autorizarme y autorizar a mi equipo de trabajo para podernos desplazar durante la cuarentena, ya que estamos produciendo Tapabocas para las droguerías de la ciudad, y de otros municipios del departamento para surtir la necesidad que se ha presentado por el covid-19. el equipo de trabajo consta de tres personas por el momento, y son ellos GLORIA LILIANA BETANCUR C.C. 30.398.684, NOE URREGO GAMICA C.C. 71.191.127 Y JUAN CARLOS QUINTERO ALARCÓN C.C. 10258000. Dicha solicitud la hago ya que dentro del decreto 457 emitido por al presidencia de la república habla de poder desplazarnos para poder entregar dichos elementos que son de tipo medico y de prevención de la población tanto a nivel municipal como departamental y nacional. Agradeciendo la atención ala presente.
JUAN CARLOS QUINTERO ALARCON

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Secretaria de Tránsito y Transporte Informa que en atención a su solicitud le informamos que la administración municipal no dará ningún tipo de permiso ya que el decreto 457 contempla todas las excepciones. La acreditación para realizar cualquier desplazamiento la debe dar la persona o institución que lo genera, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Proyectó respuesta:

LEONARDO LEAL GARCIA

Secretaría de Tránsito y Transporte

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales